

BAQUEDANO, 18 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2532

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 045 de fecha 01 de Marzo del año 2009 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Clara Milla Sandoval R.U.T 09.235.164-5, para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-101 "Caracoles", de la localidad de Sierra Gorda.
2. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 28021796, presentada por Doña Clara Milla Sandoval, R.U.T 09.235.164-5, por siete días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 28021796, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación doña Clara Milla Sandoval, RUT. 9.235.164-5, Cargo Docente de la Escuela G-101 de la localidad de Sierra Gorda, desde el día 12 de noviembre hasta el día 18 de noviembre del año 2009.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

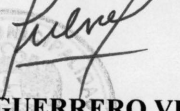
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/SVV/MPC/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE